

## A N U N C I O

La Bolsa de Trabajo resultante del proceso de Concurso de Méritos, de seis plazas de **ORDENANZA-SUBALTERNO/A**, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Turno Libre), correspondiente al grupo AP, queda conformada de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 22 del Capítulo II: Bolsas de Trabajo del Título V del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación de Huelva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 44, de 5 de marzo de 2018, y de acuerdo con lo establecido en la Base DECIMOQUINTA, de las Bases Generales que rigen la Convocatoria, por personas con tiempo de servicio y por personas sin tiempo de servicio que hubieren obtenido la puntuación mínima de 20 puntos en el proceso, dejando sin efecto cualquier otra Bolsa que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:

### 1. PERSONAS CON TIEMPO DE SERVICIO:

Conforme a lo anterior, cumplen los requisitos dispuestos en el artículo 22.1º.a) del vigente Acuerdo, las personas que a continuación se relacionan, en el orden determinado por el tiempo de servicio activo en la categoría profesional correspondiente, y en su caso destino, en la Excm. Diputación Provincial de Huelva:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Días Contabilizados</u>
1. Ruiz Campaña, Ana Maria.....	3958,0
2. Rodríguez Pavón, Pedro.....	999,5
3. Vázquez-limón Ozcorta, Eduardo.....	295,5
4. Cornejo Alda, Mª Cinta.....	184,0

### 2. PERSONAS SIN TIEMPO DE SERVICIO QUE HAYAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 20 PUNTOS EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS:

De igual modo, para la inclusión de las personas previstas en el artículo 22.1º.b) del vigente Acuerdo, se atenderá a los criterios establecidos en la Base DECIMOQUINTA de las Bases Generales que rigen dicha convocatoria, en lo que respecta a la inclusión de personas sin tiempo de servicio que hubieren obtenido la puntuación mínima de 20 puntos en el proceso:

#### Apellidos y Nombre

1. Romero López, Natalia Cinta
2. Gómez Martín, Sebastián
3. Villaescusa Gómez, Verónica
4. López Ayala, Manuel
5. Gil López, Felicidad De La Cinta
6. Roldán Coronel, José Antonio
7. Cabello Ortiz, Alberto Carlos
8. López Pérez, María Gema
9. González Márquez, Paloma Del Rocío
10. Rebola Quintero, Jesús
11. López Martín, Isabel María
12. Fernández Pérez, Juan Camilo
13. Cuiñas García, Cesar
14. Sierra Domínguez, Mª Del Mar
15. Ivanyshyna Ivanyshyna, Tetyana
16. González Ortiz, Juana
17. Aguilar Hernández, Manuel Jesus
18. Griñolo Arenas, Agustín

Código Seguro de Verificación	IV7W4DC3FIXTJ6N3QYVDCDRVKM	Fecha	08/01/2024 09:03:00
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</a></i></p> <p>[i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020</p>		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7W4DC3FIXTJ6N3QYVDCDRVKM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7W4DC3FIXTJ6N3QYVDCDRVKM</a>	Página	1/3



- 19.Valladares Márquez, Isabel
- 20.Del Arco Osuna, Maria Del Mar
- 21.Ruiz Minero, M<sup>a</sup> Dolores
- 22.Amorós Balbás, Claudia
- 23.Díaz Garfía, Gracia

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado para su cotejo y compulsión/autenticación, supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante en su solicitud de participación en el proceso.

En consecuencia, y atendiendo a todo lo anterior, la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de **ORDENANZA-SUBALTERNO/A**, de Personal Funcionario correspondiente al grupo AP, queda conformada provisionalmente, y a resulta de cotejo/compulsión de los méritos con anterioridad, del modo siguiente dejando sin efecto cualquier otra que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:

Apellidos y Nombre

- 1. Ruiz Campaña, Ana María
- 2. Rodríguez Pavón, Pedro
- 3. Vázquez-limón Ozcorta, Eduardo
- 4. Cornejo Alda, M<sup>a</sup> Cinta
- 5. Romero López, Natalia Cinta
- 6. Gómez Martín, Sebastián
- 7. Villaescusa Gómez, Verónica
- 8. López Ayala, Manuel
- 9. Gil López, Felicidad De La Cinta
- 10. Roldán Coronel, José Antonio
- 11. Cabello Ortiz, Alberto Carlos
- 12. López Pérez, María Gema
- 13. González Márquez, Paloma Del Rocío
- 14. Rebola Quintero, Jesús
- 15. López Martín, Isabel María
- 16. Fernández Pérez, Juan Camilo
- 17. Cuiñas García, Cesar
- 18. Sierra Domínguez, M<sup>a</sup> Del Mar
- 19. Ivanyshyna Ivanyshyna, Tetyana
- 20. González Ortiz, Juana
- 21. Aguilar Hernández, Manuel Jesus
- 22. Griñolo Arenas, Agustín
- 23. Valladares Márquez, Isabel
- 24. Del Arco Osuna, Maria Del Mar
- 25. Ruiz Minero, M<sup>a</sup> Dolores
- 26. Amorós Balbás, Claudia
- 27. Díaz Garfía, Gracia

Las personas interesadas podrán presentar contra el presente Anuncio las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en el Registro General de ésta, teniendo para ello un plazo de **tres días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.**

Código Seguro de Verificación	IV7W4DC3FIXTJ6N3QYVDCDRVKM	Fecha	08/01/2024 09:03:00
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7W4DC3FIXTJ6N3QYVDCDRVKM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7W4DC3FIXTJ6N3QYVDCDRVKM</a>	Página	2/3



Transcurrido dicho plazo, y una vez resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se procederá a resolver los empates que en su caso hubiera, y se constituirá definitivamente la Bolsa de Trabajo correspondiente por Resolución de la Presidencia, haciéndose pública en el Tablón de Anuncios Oficial de esta Corporación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica,  
EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Resolución n.º 2364/2023 de 02-08-23)

### Diputación Provincial de Huelva

C/ Fernando El Católico, 18, 1ª | 21003 Huelva | T 959 494 600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)



Código Seguro de Verificación	IV7W4DC3FIXTJ6N3QYVDCDRVKM	Fecha	08/01/2024 09:03:00
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</a></i> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7W4DC3FIXTJ6N3QYVDCDRVKM">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7W4DC3FIXTJ6N3QYVDCDRVKM</a>	Página	3/3

